



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

**RESOLUCION DE ALCALDIA N°223-2014-MPT**

Pampas, 14 de mayo de 2014.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCVELICA

**VISTO:**

El Informe N° 0288-2014/SGL-MPT, remitido por el CPC. Bovier Gustavo Lapierre Paredes – Sub Gerente de Logística, responsable de la Modificación Inclusión y Exclusión de los procesos del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a través del Informe N° 0288-2014/SGL-MPT, el CPC. Bovier Gustavo Lapierre Paredes – Sub Gerente de Logística, se sustenta las razones para modificar, incluir y excluir en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Tayacaja para el Ejercicio Fiscal 2014; referente al Requerimiento debidamente presupuestado de acuerdo al PIA-2014, que guardan relación con la programación presupuestal y la afectación correspondiente por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, por lo que se asume como adquisición programada y presupuestada, la inclusión del siguiente proceso: Licitación Pública: Adquisición de Maquinas Agrícolas con Rastra y Arado a favor de la Municipalidad Provincial de Tayacaja - Huancavelica, por el valor referencial de S/. 2'116,561.80 Nuevos Soles, programándose como fecha probable de convocatoria para dichos procesos, el mes de mayo de 2014;

Que, el artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, señala que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobados, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR LA DECIMA NOVENA MODIFICATORIA AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES** de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, para el Ejercicio Fiscal 2014, modificando e incluyendo **UNO (01)** Proceso de Licitación Pública, el mismo que se detalla en el Anexo adjunto y que forma parte integrante del presente acto resolutive.

**ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR** al Sub Gerente de Logística y al Presidente del Comité correspondiente de acuerdo a su competencia, la realización de **UNO (01)** Proceso de selección el cual deberá ceñirse al Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado su respectivo Reglamento y Modificatorias.

**ARTÍCULO 3°.- DISPONER** que la Sub Gerencia de Logística y el encargado del SE@CE de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, publique la presente Resolución de Alcaldía en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SE@CE), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - HUANCVELICA  
ALCALDIA  
TAYACAJA  
J. Carlos Contreras Gavilan  
ALCALDE